



Empresa Municipal de
Servicios Funerarios y
Cementerios de Madrid

Presidente: D. Rafael Mendoza

Vocales: D. José Argente
D. Carlos Sanza
D. José Manuel Melgar

Secretario: D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 12:30 horas del día 23 de mayo de 2.018, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la contratación del servicio de cafetería y restauración en el Tanatorio M-30 y Tanatorio Sur que gestiona la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. EXPDTE.: EMSFCM/2017/00061.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto la admisión a licitación de las empresas ISS Facility Services, S.A. y Grupo Manserco, S.L una vez subsanados y presentados en tiempo y forma, los documentos requeridos conforme al Acta de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 25 de abril, correspondiente a la Apertura de los sobres A y B que contenían la documentación administrativa, solvencia económica-financiera y solvencia técnica o profesional exigida en el Pliego de Condiciones.

Aceptadas a licitación las empresas anteriormente mencionadas, la Mesa de Contratación remitió a los Departamentos responsables, el sobre B que contiene las ofertas técnicas para su análisis y posterior valoración, conforme a los criterios no valorables en cifras o porcentajes indicados en la cláusula 8 del PPCAP.

Recibida por la Mesa, la comunicación de no poder valorar dichas ofertas correctamente por los responsables técnicos, es necesario aclarar y explicar la información técnica entregada, requiriendo a los licitadores una aclaración de la información recibida.

Los datos que serían necesarios aclarar o explicar con ambos licitadores son los indicados en el punto B. Criterios no valorables en cifras o porcentajes de la Cláusula 8 del PPCAP y que expresamente se indican a continuación:

- Punto 2 : Calidad de los productos empleados conforme a lo indicado y exigido en el Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Punto 4 : Relación de los elementos y maquinaria de hostelería a aportar explicando la información facilitada en la oferta.
- Punto b). Confirmación y en su caso explicación de lo aportado en relación con la organización del trabajo: plantilla, cobertura de bajas,etc.



Empresa Municipal de
Servicios Funerarios y
Cementerios de Madrid

La Mesa de contratación decide requerir a las empresas ISS Facility Services,S.A. Y Grupo Manserco,S.L dándoles un plazo de 5 días naturales para entregar las aclaraciones sobre la información entregada en su oferta y poder proceder posteriormente a la valoración de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas del día 23 de mayo de 2.018.

D. Rafael Mendoza
Presidente

D. José Argente
Vocal

D. Manuel Sanz
Secretario

D. Carlos Sanza
Vocal

D. José Manuel Melgar
Vocal